



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN , MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS MUNICIPALES G CON FINANCIACIÓN EN EN PROPIEDAD , DE PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL “EMILIO MOLDENHAUER”. Expte. 2024/049530/200/00001, conforme a las determinaciones establecidas en la DA2ª LCSP y en cumplimiento del artículo 17 PCAP.

SE FORMULA el presente REQUERIMIENTO:

Vista el ACTA DE SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN celebrada en fecha 10 de junio de 2024 constituida para la calificación de la documentación administrativa de UTE Solwe Energía SL y Solwe Green Community SL, documentación relativa al sobre 1 del contrato para la concesión del uso privativo del dominio público destinado a la instalación, mantenimiento y explotación de sistemas de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica sobre cubiertas municipales Exp 2024/0495230/200/00001 y a fin de cumplir con las determinaciones establecidas en el art. 17 del PCAP mediante el presente acto se formula requerimiento a los siguientes licitadores:

UTE Solwe Energía SL CIF B02815546 y Solwe Green Community SL, CIF B44855385

Al objeto que aporte la siguiente documentación en el marco de las determinaciones establecidas en el PCAP en el plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES:

-a.5) Documento acreditativo de la constitución de la **GARANTÍA PROVISIONAL** por importe de 22.650,00 euros, equivalente al 2% del valor de estimado del contrato”.

Se apercibe conforme a la LCSP que de no proceder el licitador, a subsanar el defecto u omisión de la documentación requerida, en el tiempo concedido, será desestimada su proposición en forma definitiva. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

Procediéndose a la notificación de la empresa licitadora.

La documentación requerida podrá ser remitida a través de la oficina virtual garrucha.es-oficina virtual-Registro general –Instancia general u Oficina de Registro Virtual (ORVE)



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

El Secretario del Ayuntamiento D. Juan Luis Pérez Tornell.

AL LICITADOR:

UTE Solwe Energía SL CIF B02815546 y Solwe Green Community SL, CIF B44855385